



ASOCIACIÓN GREMIAL DE SINDICATOS Y EMPRESAS DE PESCADORES
ARTESANALES DE LA PROVINCIA DE TOCOPILLA,
ASOPESCA TOCOPILLA A.G.

PROTOCOLO DE CONSULTA



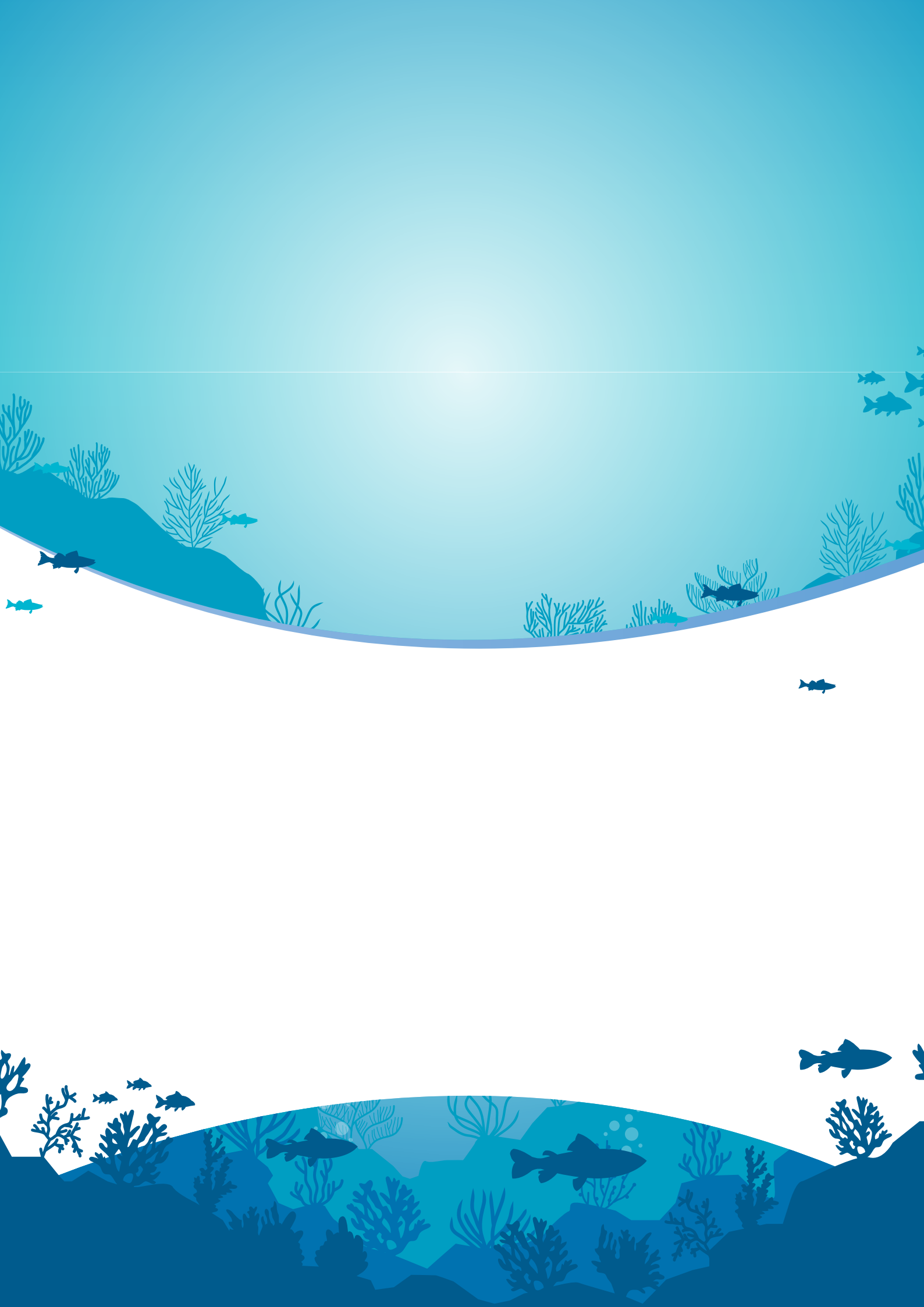
QUIÉNES SOMOS

Somos una asociación gremial legalmente constituida en Chile, inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 190-2, con personalidad jurídica vigente, que agrupa a siete sindicatos de trabajadores independientes de pescadores artesanales de la provincia de Tocopilla, región de Antofagasta, compuesta por 260 socios.

El objeto de la Asociación es promover la racionalización, el desarrollo y la protección de la pesca artesanal y de cualquier otra actividad relacionada al uso, la explotación, producción y comercialización sostenible de los recursos existentes en el borde costero. Según los estatutos, Artículo 2º, nuestra Asociación está facultada para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Informar a las autoridades sobre los problemas y necesidades de sus asociados;
- Representar los intereses de sus asociados frente a todo tipo de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, que tengan relación directa o indirecta con la pesca artesanal y las actividades que se realizan en el borde costero;
- Crear, auspiciar, colaborar y promover todo tipo de actividades que tiendan a mejorar el bienestar y la preparación laboral e intelectual de sus asociados;
- Elaborar, coordinar, asesorar o ejecutar programas, estudios o proyectos que tengan relación con el desarrollo de las comunidades costeras y de los pequeños productores del borde costero, ya sea en forma individual o asociada con otras instituciones.

NOV/2018





A QUIÉNES REPRESENTAMOS

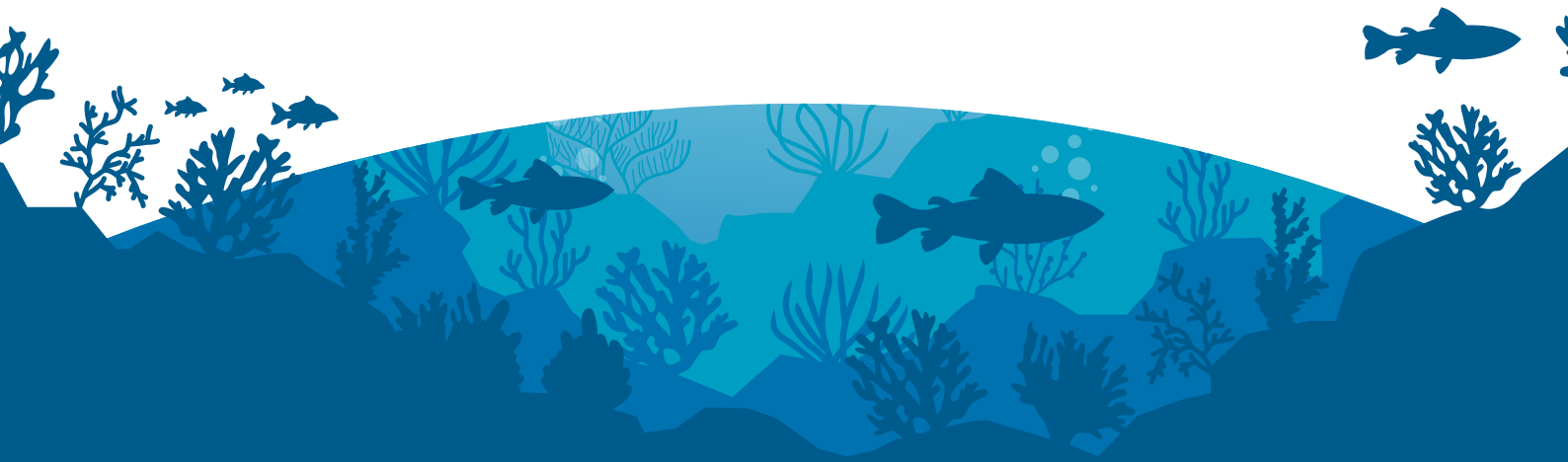
Representamos a siete sindicatos legalmente constituidos, compuestos exclusivamente por pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal que mantiene el Servicio Nacional de Pesca en la jurisdicción de la Región de Antofagasta, y con domicilio en la provincia de Tocopilla:

- 1** Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Caletas Rurales y Urbanas (SINBUYMAR)
- 2** Sindicato Independiente de Buzos Mariscadores Recolectores de Orilla
- 3** Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Ramos Afines de Caleta Indígena
- 4** Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores y Ramos Similares de la Caleta Punta Arenas
- 5** Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Recolectores de Orilla de Caletas Rurales y Urbanas (PEZ-MARAL)
- 6** Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Algueros Gentemar
- 7** Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Caleta Huachan

NUESTRAS RAÍCES Y SENTIDO DE PERTENENCIA

Somos descendientes de una larga tradición de culturas dedicadas a la pesca y explotación de recursos marinos en la costa del norte de Chile, los Changos. Reconocemos su presencia entre nuestros ancestros, en nuestras familias y nuestras comunidades.

El pueblo chango se caracteriza por hacer de la pesca su sustento de vida. Sus tradiciones, modos de vida, cultura y forma de relacionarse con el mundo siguen hoy vivos entre hombres y mujeres que se ganan la subsistencia como buzos mariscadores, recolectores de orilla y algueros. Entre nosotros existen fuertes vínculos sociales, culturales y laborales.





NUESTRO TERRITORIO

Nuestros antepasados se desarrollaron de manera sostenible y preservaron los ecosistemas marinos del norte por cientos de años. Nosotros, como sus herederos, nos sentimos los guardianes del mar y de sus recursos, para subsistir por muchos siglos más.

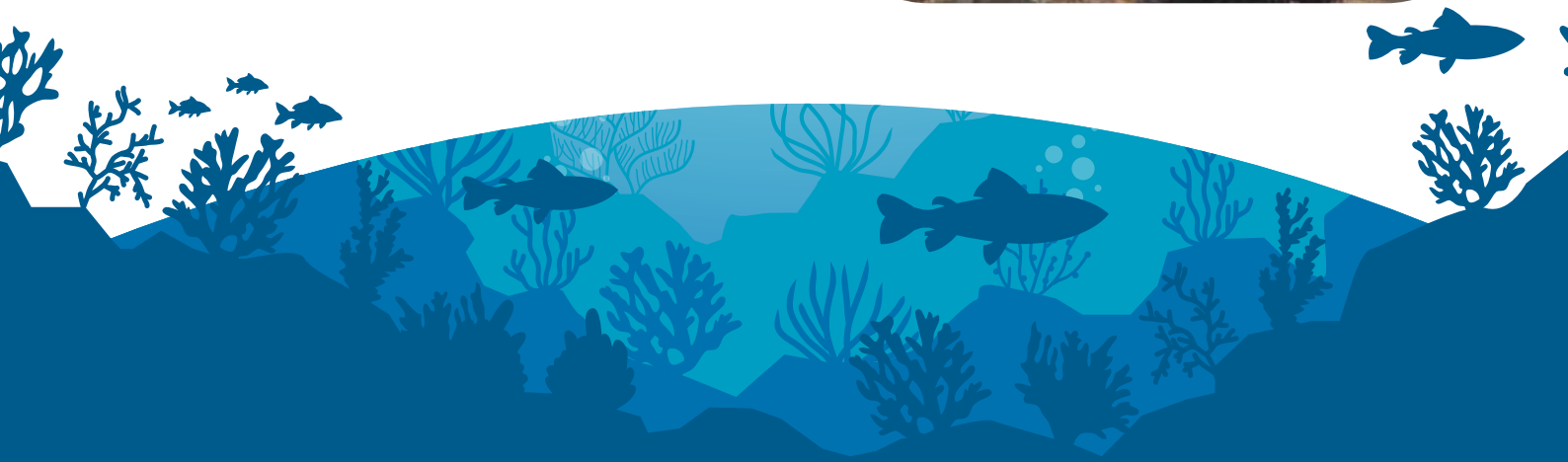
Como pescadores artesanales, somos titulares de derechos en la forma de “servidumbres de pesca”, debidamente inscritas en el Registro Pesquero Artesanal, que nos autorizan legalmente a extraer recursos marinos en todo el litoral de la región de Antofagasta. La Ley General de Pesca y Acuicultura de Chile nos reserva el ejercicio de actividades pesqueras extractivas en una franja del mar territorial de cinco millas marinas y en la playa de mar.

Tal como nuestros antepasados nómades, es habitual que nosotros, los pescadores artesanales de Tocopilla, poseamos lugares de habitación y de trabajo en distintos lugares de la costa, para facilitar las actividades extractivas que desarrollamos.

NUESTRA VISIÓN DEL DESARROLLO

Aspiramos a un desarrollo económico, social, y cultural, que integre las perspectivas y prioridades comunitarias, para garantizar plenamente todos los derechos humanos y nuestras libertades fundamentales. Tal como señala la declaración de las Naciones Unidas de 1986 sobre el Derecho al Desarrollo, queremos participar, contribuir y beneficiarnos de un desarrollo verdaderamente humano, que cumpla con nuestro derecho a la autodeterminación.

Aspiramos a mejorar el bienestar de nuestros asociados y de toda la comunidad, sobre la base del derecho al acceso a la información, la consulta libre, informada y previa, la participación activa en el desarrollo, y la distribución equitativa de sus beneficios.





QUIENES DEBEN SER CONSULTADOS ANTES DE QUE TOMEMOS UNA DECISIÓN

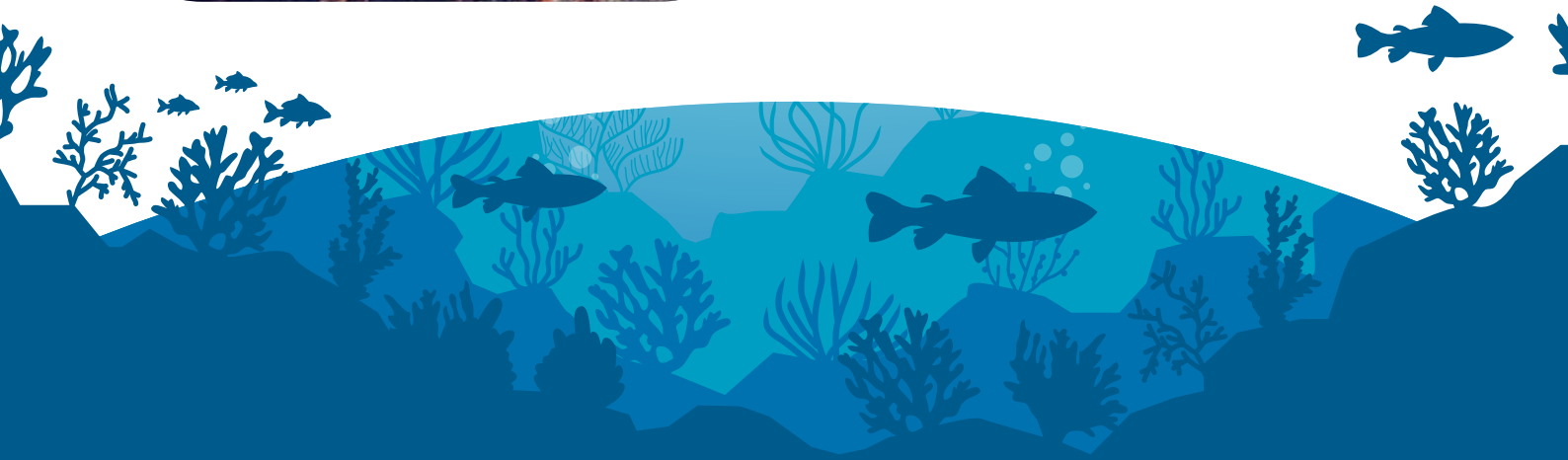
Todos nuestros asociados deben ser informados de eventuales planes o proyectos que nos puedan afectar.

Cualquier acuerdo con la Asociación será adoptado por la Asamblea General de socios, que constituye nuestra máxima autoridad y que representa y obliga al conjunto de las organizaciones socias. La Asamblea General está compuesta por los representantes titulares de cada organización socia, con derecho a voz y voto, y los representantes suplentes, con derecho a voz. Cuando no asista un representante titular el respectivo suplente estará habilitado para ejercer el voto de su organización.

Todos nuestros dirigentes deben ser invitados a cualquier conversación o reunión con representantes del gobierno, de empresas u organizaciones de la sociedad civil, pero la directiva de la Asociación sólo tomará decisiones después de la consulta a las bases y la aprobación expresa de la asamblea, sin la presencia del gobierno y empresa. La directiva tomará decisiones por consenso y en concordancia con la voluntad de las bases.

CUÁNDO DEBEMOS SER CONSULTADOS

Exigimos ser consultados siempre, y en forma previa a la toma de decisiones acerca de asuntos o materias que nos afecten. No aceptaremos dialogar acerca de planes cuando no haya posibilidades de modificarlos o cancelarlos. De buena fe pedimos que se nos informe de qué manera se tomaron en consideración nuestras opiniones y puntos de vista – y en caso de que no lo hayan sido, la razón de ello.

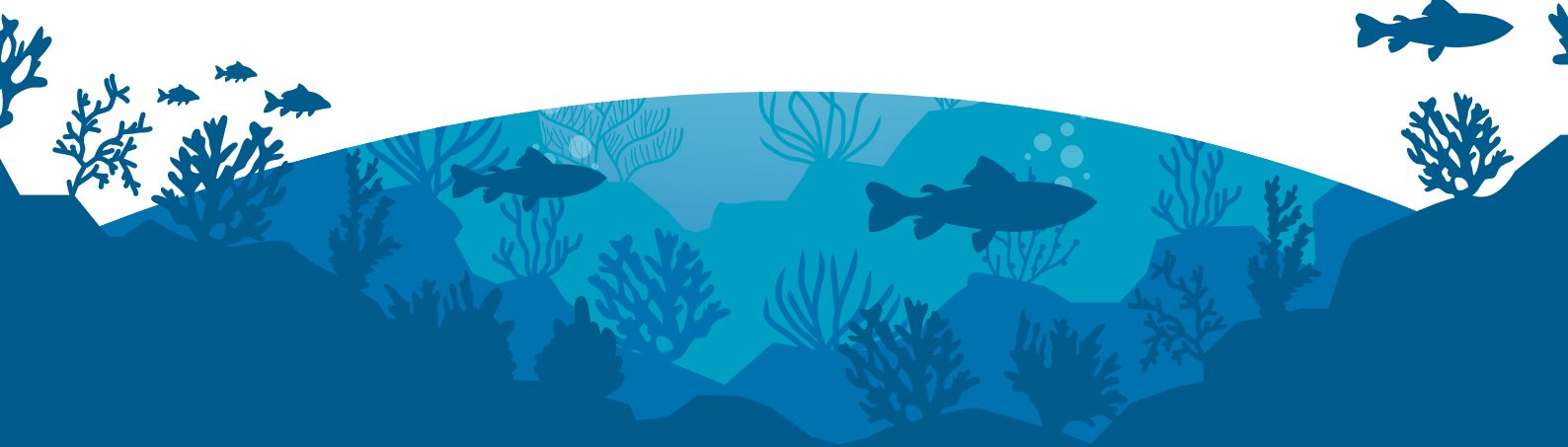




CÓMO QUEREMOS SER CONSULTADOS

Conocemos nuestro derecho a consentimiento libre, previo e informado. Con eso queremos decir que, primeramente, queremos participar en la concepción de cualquier iniciativa económica, social o cultural que pueda afectar nuestros modos de vida. Además, el diálogo debe realizarse de buena fe, con respeto hacia nuestra cultura, nuestro tiempo y nuestros procedimientos de toma de decisión.

- 1** En primer lugar, se deberá consultar formalmente a nuestra directiva, por escrito, acerca de nuestras prioridades para el desarrollo de nuestras comunidades y territorios. La directiva podrá compartir nuestro plan de desarrollo comunitario aprobado por las bases con los interesados.
- 2** En el caso de existir planes y proyectos que no han tenido en consideración nuestro plan de desarrollo comunitario, se deberá informar por escrito a nuestra directiva, de la existencia de estos planes en su fase inicial, para verificar su adecuación a nuestras prioridades.
- 3** Nuestra directiva, después de ser informada acerca del interés de una tercera parte de contribuir con recursos a la materialización del plan de desarrollo comunitario (punto 1) o de planes y proyectos que no se basen necesariamente en un contacto y conocimiento previo del plan comunitario (punto 2), informará a las bases y consultará a la Asamblea sobre la posibilidad de reunirse con representantes de dichas organizaciones.
- 4** En el caso de concordancia de todos los dirigentes, se realizarán reunión(es) con la participación de todos los socios para dialogar sobre las demandas comunitarias y cómo los planes y proyectos propuestos se adecuan o no a ellas. ASOPESCA podrá invitar a organizaciones y/o expertos para facilitar las conversaciones. El lenguaje utilizado debe ser claro y transparente. No se aceptarán, de ninguna manera, falsedades u omisiones. Estas reuniones serán grabadas en audio y vídeo solamente por miembros de ASOPESCA y serán de propiedad de la misma. Los dirigentes de ASOPESCA no tomarán ninguna decisión, ni firmarán ningún documento en esta oportunidad.
- 5** Todos los costos de la(s) reunión(es) serán pagados por el gobierno o la empresa interesado(a) en la realización de la conversación. Esto incluye los costos de la reunión posterior de los dirigentes con las bases, sin presencia de representantes del gobierno y la empresa.
- 6** Los dirigentes de ASOPESCA, se reunirán con las comunidades, sin la presencia del gobierno o de eventuales empresas, para discutir las propuestas presentadas. Después de escuchar las demandas y observaciones de las bases, los dirigentes tomarán decisiones de común acuerdo. Las decisiones serán transmitidas a los interesados formalmente por escrito. En caso de considerar que los planes o proyectos no contribuyen al desarrollo comunitario, ASOPESCA tendrá el derecho de rechazarlos.
- 7** No se aceptarán consultas informales o tentativas de diálogo fuera del procedimiento establecido en el presente protocolo. En caso de tentativas de resolución por la vía de diálogos informales y no transparentes frente a las bases, cesará de inmediato el proceso de consulta y de diálogo.





¡QUE TODA COMUNIDAD PUEDA VIVIR SU PRESENTE
Y DECIDIR LIBREMENTE SU FUTURO!



INTERNATIONAL
ACCOUNTABILITYPROJECT



sustentarse



GLOBAL
GREENGRANTS
FUND

Acreditación de las imágenes: Instituto Maíra